

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2124-2011

CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2011-266 del 10 de octubre del 2011 (REF. CU-584-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que solicita que se consigne en actas que él, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica, no le fue requerida información alguna sobre el otorgamiento de la mención honorífica, por parte del Jurado Calificador.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo indicado por el Sr. Celín Arce.
2. Enviar al Sr. Federico Montiel el oficio O.J.2011-266, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CCAAd.220-2011, del 3 de octubre del 2011 (REF. CU-588-2011), suscrito por la Sra. Patricia Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 454, Art. XV, celebrada el 29 de setiembre del 2011, solicitando el nombramiento de dos miembros de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.R.H.-04647-2011 del 5 de octubre del 2011 (REF. CU-589-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza observaciones sobre algunos acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. En relación con el oficio C.U-2011-412, sobre el acuerdo tomado en sesión 2107-2011, Art. I, inciso 5), celebrada el 27 de julio del 2011, referente a la modificación del Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se aclara a la Sra. Rosa Vindas, que la apertura de concursos son responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y no requiere de la solicitud de la Rectoría para su ejecución.
2. Sobre el oficio CU-2011-561, acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 17), celebrada el 29 de setiembre del 2011, referente al concurso para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, se reitera a la Oficina de Recursos Humanos, realizar el trámite que corresponde. Asimismo, se solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional que se pronuncie sobre la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los perfiles generales por competencia de Jefes y Directores, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 21 de noviembre del 2011.
3. En relación con la inquietud de la Sra. Vindas, en la que indica que está pendiente de aclarar una serie de contradicciones de los artículos 16 y 25 del Estatuto Orgánico, Artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal y los artículos 2 y 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que analice este asunto y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de noviembre del 2011.
4. En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 15, celebrada el 29 de setiembre del 2011, sobre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta para la separación de puestos del sector profesional en académico y administrativo, se aclara que la propuesta inicial fue presentada por la Sra. Marlene Viquez, y analizada por una subcomisión de trabajo, integrada por los señores Lorena Carvajal y Oscar Bonilla. Además, posteriormente la Sra. Viquez presentó al Plenario nuevamente

su propuesta inicial, la cual fue remitida a la Administración para su valoración, en sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 1).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio SCU-2011-204 del 12 de octubre del 2011 (REF. CU-590-2011), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de las sesiones 2090-2011 del 27 de abril del 2011 a la 2118-2011 del 22 de setiembre del 2011, elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes, Encargada del seguimiento de acuerdos.

SE ACUERDA:

Solicitar a las instancias incluidas en el Informe de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de ejecución, que a más tardar el 28 de noviembre del 2011, cumplan con lo solicitado en estos, o en su defecto, indiquen el tiempo que requieren para su cumplimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CIEI 2011-100 del 7 de octubre del 2011 (REF. CU-591-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe de Evaluación sobre la *Efectividad del Libro de Información General y Folleto de Instrucciones para la Matrícula y Oferta de Asignaturas como medios de divulgación e información de servicios universitarios de la UNED.*

SE ACUERDA:

Brindar audiencia a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, para que en una próxima sesión del Consejo Universitario, exponga su Informe sobre la *Efectividad del Libro de Información General y Folleto de Instrucciones para la Matrícula y Oferta de Asignaturas como medios de divulgación e información de servicios universitarios de la UNED.*

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-592-2011), suscrita por el Sr. Manuel Murillo Alfaro, Supervisor de la Auditoría Interna, en el que solicita eliminar en los lineamientos operativos de Auditoría Interna, la restricción de laborar en actividades docentes en la UNED, establecida en los lineamientos internos de trabajo de esa Auditoría que su jefatura oficializó con el oficio AIE-045-2011 del 22 de julio del 2011.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 21 de noviembre, brinde su dictamen sobre la admisibilidad de la solicitud del Sr. Manuel Murillo, funcionario de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce oficio DTIC-2011-210 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-593-2011), suscrito por el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que remite el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2099-2011, Art. V, inciso 4), celebrada el 9 de junio del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, enviado por el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de diciembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe correo del 14 de octubre del 2011 (REF. CU-594-2011), remitido por la Sra. Floribeth Vargas, Administradora del Centro Universitario de San Marcos, al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que manifiesta su interés para que, antes de finalizar el año, se realice una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en ese Centro Universitario, con el fin de hacer formal recepción del lote donado por la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el Centro Universitario de San Marcos. Para tal efecto, se solicita a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, coordinar la fecha con la Sra. Floribeth Vargas.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe documento remitido por el señor Orlando Morales, Consejal Externo (REF. CU-595-2011), en relación con tres tópicos: el mensaje de la Vicerrectora Académica sobre la función tutorial, el III Encuentro de Centros Universitarios y la presentación de la propuesta de inversión al Banco Mundial.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Orlando Morales sus comentarios y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 329-2011, Art. III, celebrada el 20 de julio del 2011 (CU.CPDEyCU-2011-017), en el que acuerda nombrar al Sr. Joaquín Jiménez Rodríguez como Coordinador de esa Comisión, del 20 de julio del 2011 al 20 de julio del 2012.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación del Sr. Joaquín Jiménez como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 20 de julio del 2011 al 20 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 378-2011, Art. VII, celebrada el 4 de octubre del 2011 (CU.CPDA-2011-106), en el que informa que ya fue del conocimiento de esa Comisión el informe semestral a setiembre del 2011, sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, del Programa de Autoevaluación Académica, remitido por el Consejo Universitario, en sesión 2118-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 22 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre informe semestral enviado por el Programa de Autoevaluación Académica (PAA).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 380-2011, Art. IX, celebrada el 19 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 381-2011, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1770-2005, Art. III, inciso 3), con fecha 11 de julio del 2005, (CU-2005-482), sobre la nota recibida el 24 de junio del 2005 (REF. CU-258-2005), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que solicita que se indique lo que se va a hacer en relación con los reajustes que rigen a partir del 1 de julio del 2004 y del 2005, de los Profesionales 2.

También retoma los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- Sesión No. 1771-2005, Art. IV, inciso 6), con fecha 19 de julio del 2005, (CU-2005-520), en el que remite nota del 15 de julio del 2005 (REF. CU-288-2005), suscrita por el MBA. Eduardo Castillo,

Miembro del Consejo Universitario, en la que solicita que se reforme el Artículo 29 del Estatuto de Personal, sobre reajustes salariales.

- Sesión No. 1774-2005, Art. III, inciso 6), con fecha 11 de agosto del 2005, (CU-2005-580), en el que remite el oficio ORH-769-2005, del 22 de julio del 2005 (REF. CU-323-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la actualización del estudio sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- Sesión No. 1774-2005, Art. IV, inciso 9), con fecha 11 de agosto del 2005, (CU-2005-594), en el que remite propuesta de Reglamento de Régimen de Dedicación Especial, con fecha julio del 2005 (REF. CU. 332-2005), presentada por la Licda. Marlene Víquez.
- Sesión No. 1776-2005, Art. IV, inciso 3-a), con fecha 23 de agosto del 2005, (CU-2005-624), en el que devuelve a esta Comisión el dictamen CU.CPDOyA-2005-050, con el fin de que lo analice nuevamente con la Oficina de Recursos Humanos.
- Sesión No. 1818-2006, Art. IV, inciso 1), con fecha 30 de junio del 2006, (CU-2006-355), en el que autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que en el marco del análisis integral de política salarial, estudie la estructura salarial de la Universidad, en relación con los pluses eventuales que podría tener un funcionario. Además, solicita analice las implicaciones de la modificación del Artículo 30 del Estatuto de Personal, aprobada por el Consejo Universitario, considerando el reconocimiento de años de servicio en otras instituciones, de más de 30 anualidades, y lo que establece el Artículo 51 de ese Estatuto.

Además, nota DF 134-2006, del 24 de marzo del 2006, (REF. CU. 115-2006), suscrita por el MBA. Víctor Manuel Aguilar, Director Financiero, en el que solicita se le releve de las funciones asignadas por el Consejo Universitario en el tema de estudios sobre salarios, ya que no cuenta con el personal idóneo para la realización del trabajo.

Asimismo retoma la nota ORH-433-2006, del 07 de abril del 2006, (REF. CU. 135-2006), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que el estudio solicitado a esta oficina, metodológicamente abarcará el contexto estratégico para formular la política salarial, el comportamiento del mercado salarial (ámbito de la educación superior pública) y la colaboración de académicos de la Escuela de Administración.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2029-2010, Art. IV, inciso 1), con fecha 29 de abril del 2010, en el que se remite a la Administración las propuestas presentadas por la Sra. Marlene Víquez, con el fin de que las valore y plantee al Consejo Universitario una propuesta de implementación.

SE ACUERDA

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha resuelto no tomar ningún acuerdo en relación con el Reglamento de Régimen de Dedicación Especial, en vista de que la Exconsejal Marlene Víquez presentó al Plenario una propuesta al respecto, la cual fue enviada a la Administración para su consideración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 380-2011, Art. XIII, celebrada el 19 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 381-2011 (CU.CPDOyA-2011-016), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1864-2007, Art. III, inciso 1) del 18 de mayo del 2007 (Cu-2007-211), sobre la nota del 7 de mayo del 2007 (REF: CU-167-2007), suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que se dé cumplimiento a los acuerdos de las sesiones 1841-2006, Art. IV, inciso 5-c) y 1857-2007, Art. III, inciso 8), sobre política y estructura salarial de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2037-2010, Art. IV, inciso 1), de fecha 24 de mayo, 2010 en el que se traslada a la Administración la propuesta elaborada da por la Comisión del Régimen Salarial, para su valoración en el análisis y elaboración de la propuesta de implementación en mejora de los salarios del sector profesional.
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2063-2010, Art. II, punto 2, de fecha 5 de noviembre, 2010, en el que solicita a la Administración la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las tres propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la decisión tomada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el sentido de que no tomará ningún acuerdo en relación a la política y estructura salarial de la Universidad, debido a que este asunto fue remitido a la Administración.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 14)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 402-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2011 y aprobado en firme en sesión 403-2011 (CU.CPDOyA-2011-071), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2097-2011, Art. III, inciso 6), con fecha 06 de junio del 2011, (CU-2011-293), en el que remite oficio D.E.2011-115 del 16 de mayo del 2011 (REF. CU-307-2011), suscrito por el Sr. René Muiños, Director Ejecutivo de la Editorial EUNED, sobre su informe final de gestión, correspondiente al período del 19 de mayo del 2005 al 19 de mayo del 2011.

Además, esta Comisión se recibe la visita del señor René Muiños, Director Editorial, quien presenta su informe final de gestión para el periodo comprendido entre 2005-2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe final de gestión presentado por don René Muiños Gual del periodo comprendido entre el 19 de mayo del 2005 y el 19 de mayo del 2011, conforme a lo establecido por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República, muestra un avance significativo en el crecimiento, modernización y eficiencia en la gestión de la editorial de la UNED.
2. Dentro de los principales resultados de este periodo cabe destacar en cuanto a:
 - a. Resultados productivos en el periodo el 69% de la producción fue de unidades didácticas, mientras que el 26% fue de textos de línea editorial y un 5% a otros materiales.
 - b. Producción interna pasó de un 60% de producción interna en el 2005 a un 97% en el 2010.

- c. **Impresión digital pasó de un 5.5% en el 2005 a un 14% en el 2010.**
 - d. **Producción de unidades didácticas la misma fue de 2.534 y 414 libros de línea editorial.**
 - e. **Premios y galardones obtenidos por la EUNED en este periodo se destacan 14 Premios Nacionales de Literatura “Aquileo J. Echeverría” en diferentes géneros, entre ellos cuatro unidades didácticas, tres premios Áncora, un Premio Nacional de Historia y siete Premios de lo Mejor de la Industria Gráfica. Además, 13 títulos de la EUNED fueron seleccionados por el MEP como lecturas obligatorias del curso lectivo 2011.**
 - f. **Inversiones para este periodo fue de 1.318.547.046.**
- 3. Al finalizar su informe el señor Muiños Gual recomienda una serie de acciones para el mejoramiento de la gestión editorial que se detallan a continuación:**
- a. **Medidas para la reducción del gasto del material impreso:**
 - 1. **Mejorar la planificación de la proyección de los materiales didácticos (vigencia, sustitución planificada de acuerdo a las existencias), de los materiales de matrícula y los cronogramas a fin de minimizar los niveles actuales de material sobrante y reciclaje.**
 - 2. **En el caso de los materiales de matrícula (Información general, Instrucciones cuatrimestrales y planificador estudiantil) buscar además otras opciones de divulgación como Internet, para reducir el material impreso a lo imprescindible. Obsérvese que para un curso de baja proyección o para una asignatura en transición, se imprimen la misma cantidad de materiales que para un curso de Estudios Generales.**
 - 3. **El planificador o agenda estudiantil puede ser sustituido por orientaciones en las tutorías y por la pizarra del Centro Universitario. Considérese que el costo de los cinco materiales que se producen masivamente superó en el 2009 los 137.000 ejemplares, más de 50 millones de páginas y más de ¢ 125.000.000 en gastos no recuperables. Esto permitirá a la editorial concentrar en la producción eficiente del material didáctico para la entrega de la docencia.**

4. En el caso de los materiales de uso interno, restringir la utilización de la imprenta para impresos de alto costo agregado dirigidos a los funcionarios. Debe privilegiarse lo impresos de difusión externa que promuevan la imagen institucional. En el resto debe prevalecer la austeridad y acudir a soluciones como la reprografía, tal como se hacía anteriormente.
 5. Debe avanzarse hacia el uso de formularios digitales. Muchas dependencias administrativas continúan con impresos complicados y costosos para su control interno que deben ser suplidos por la imprenta, y, en muchos casos, deben ser mandados a hacer o a terminar afuera. Considérese que en 2009 estos impresos divulgativos y administrativos significaron más de 1.000.000 de unidades, más de 10.000.000 páginas impresas y un costo superior a ¢ 135.000.000 en producciones que carecen de valor contable.
 6. Mejorar, mediante medidas organizativas y de coordinación entre subprocesos, el flujo de producción de la editorial y minimizar reprocesos y niveles de desperdicio que aunque no están cuantificados tiene un impacto considerable en los insumos y tiempos de producción.
- b. Medidas para potenciar la generación de ingresos
1. Crear un grupo de trabajo institucional, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Ejecutiva, que estudie y elabore una fórmula de costeo de los impresos digitales y mixtos y proponga a las autoridades los márgenes de ganancia correspondientes, tanto para impresos digitales como offset o mixtos.
 2. Implementar acciones de mercadeo y oferta de servicios y tarifas orientadas a los clientes potenciales. Estos servicios deben orientarse a instituciones públicas con grandes recursos y con interés de simplificar los trámites de contratación administrativa, así como ONG's y otras instituciones privadas que ponen el énfasis en la calidad y tiempo de entrega y no en el precio.

SE ACUERDA:

1. Reconocer la excelente labor desempeñada por don Rene Muiños Gual al frente de la Dirección Editorial durante el periodo 2005-2010 y agradecer su dedicación, compromiso y entrega en pro de los intereses de la universidad.

2. **Acoger las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión editorial que se detallan en el considerando 3 y trasladarlas a la administración para que valore su implementación e informe a este plenario el plan de acción respectivo.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 403-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 404-2011 (CU.CPDOyA-2011-072), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2100-2011, Art. III, inciso 6), con fecha 23 de junio del 2011, (CU-2011-339), sobre el oficio CICI-006-2011 del 7 de abril del 2011 (REF. CU-358-2011), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que remite el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros de la Comunidad Universitaria-2011.

Además, esta Comisión recibe la visita de los señores Carlos Montoya y Zaira Flores, funcionarios del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), para ampliar sobre el tema.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el acuerdo tomado en sesión 2100-2001, Art. III inciso 6) sobre el informe de aplicación del modelo de madurez a la comunidad universitaria del PROVAGARI ya fue atendido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 403-2011, Art. IV, inciso 2), celebrada el 7 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 404-2011 (CU.CPDOyA-2011-073), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2099-2011, Art. III, inciso 13), con fecha 16 de junio del 2011, (CU-2011-325), referente al oficio O.R.H.-3465-2011 del 2 de junio del 2011 (REF. CU-342-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos

Humanos, en el que remite el informe sobre las acciones que se están realizando para el desarrollo de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2095-2010, Art. II, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2011.

Además, esta Comisión recibe la visita de los señores Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lorena Carvajal y Sócrates Salas, funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, así como del señor Francisco Durán, Director de Tecnología de Información y Comunicaciones y de Dónaval Neil, funcionario de la DTIC, para ampliar sobre el tema.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que en un plazo de treinta días hábiles (5 de diciembre del 2011), presente al Consejo Universitario:

1. Un informe con el estado actual de los avances de implementación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.
2. Una propuesta de ejecución de las etapas que aún no se han ejecutado de este sistema con su respectivo cronograma y asignación de recursos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 403-2011, Art. IV, inciso 4), celebrada el 7 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 404-2011 (CU.CPDOyA-2011-075), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 3), con fecha 05 de setiembre del 2011, (CU-2011-446), referente al oficio ORH-RS-11-692 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-476-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Perfil del puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional:

**JEFE DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
INSTITUCIONAL**
(Plazo Fijo 6 años)

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de Experiencia:

- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
 - Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
 - Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 404-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 405-2011 (CU.CPDOyA-2011-076), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 29), con fecha 11 de mayo del 2011, (CU-2011-237), sobre la propuesta de

acuerdo (REF. CU-480-2010), suscrita por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que plantea la creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los consejales.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo indicado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo al señor Orlando Morales, Consejal Externo, en el sentido de que en la actualidad el Consejo Universitario no cuenta con los recursos materiales necesarios para atender su solicitud.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 152-2011, Art. III, celebrada el 23 de febrero del 2011 y aprobado en firme en sesión 153-2011 (CU.CPP-2011-009), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2072-2010, Art. III, inciso 8) del 16 de diciembre del 2010 (CU-2010-782), en relación con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 141-2010, Art. VI, del 29 de setiembre del 2010 (CU-CPP-2010-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. No. 2052-2010, Art. III, inciso 18) del 2 de setiembre del 2010 (CU-2010-561), sobre el estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas, correspondiente al periodo 2008-2009.

Además adjunta la nota DIREXTU-028-2011 del 02 de febrero del 2011 (Ref.: CU-045-201), en la que solicita prórroga para dar repuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2072-2010, Art. III, inciso 8) (CU-2010-782), sobre una propuesta que promueva la operatividad del Centro de Idiomas y otros programas de venta de servicios de esa Dirección.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Administración la solicitud de la Dra. Vilma Peña, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a asesoría técnica en el área financiera, para que la Dirección Financiera la asesore en una propuesta que promueva la operatividad del Centro de Idiomas y los otros programas de venta de servicios de esa Dirección, para que sean autosostenibles.

2. **Extender el plazo hasta el 12 de diciembre del 2011, para que la Dra. Peña presente el documento solicitado.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 156-2011, Art. V, celebrada el 30 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 157-2011 (CU.CPP-2011-018), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 7) celebrada el 10 de marzo del 2011 (CU-2011-116), en relación con el oficio OR-046-2011 del 28 de febrero, 2011 (Ref.: CU-116-2011), suscrito por la señora Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro y por Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería, en la que solicitan separar el arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación, para el grado académico de licenciatura.

CONSIDERANDO:

1. **Que el Consejo Universitario aprobó mediante acuerdo del Consejo Universitario sesión No.2063- 2010, del 5 de noviembre de 2010, Artículo II, el arancel único por concepto de estudio y graduación para estudiantes de pregrado y grado.**
2. **Que mediante oficio OR 046-2011, las señoras Susana Saborío, jefe de la Oficina de Registro y Ana Cristina Pereira, jefe de la Oficina de Tesorería, exponen la necesidad de que la UNED separe el arancel por concepto de estudio y graduación para los estudiantes de Licenciatura.**

SE ACUERDA:

Autorizar para que los estudiantes del grado académico de Licenciatura cancelen el arancel correspondiente al pago de Estudio de Graduación y Graduación, en dos partes, un primer pago cuando cumple con las asignaturas del nivel de licenciatura, momento en el cual solicita el estudio de graduación y un segundo pago cuando cumple con el Trabajo Final de Graduación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 159-2011, Art. III, celebrada el 11 de mayo del 2011, aprobado en firme en sesión 161-2011 (CU.CPP.2011-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2084-2011, Art. IV inciso 9) del 10 de marzo del 2011 (CU-2011-118), en relación con la nota OCG 020-2011 del 28 de febrero del 2011 (Ref.: CU-115-2011) suscrita por el Sr. Carlos Chávez, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en la que remite el informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutiérrez Marín & Asociados, sobre el auditoraje realizado para el período al 31 de diciembre 2009-2008, para su análisis, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de mayo del 2011.

Además, la Comisión recibe la visita de los señores Carlos Quesada, Contador General y Yeison Vargas, Auditor Externo.

SE ACUERDA:

1. Destacar que una vez conocido el informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutiérrez Marín & Asociados, sobre el auditoraje realizado para el período al 31 de diciembre 2009-2008, el contador público autorizado de esta firma anotó: "En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con la base de registro contable que se explica en una de las notas del documento "Estados financieros al 31 de diciembre del 2009 y 2008..." Página 11. "
2. Solicitar a la Administración acoger todas las recomendaciones que hace el Despacho MOORE STEPHENS Gutiérrez Marín & Asociados, sobre el auditoraje realizado al 31 de diciembre 2009-2008, que se detallan a continuación:
 - a. *Una vez finalizado el proceso de conciliación de los auxiliares contables e identificadas las diferencias, aplicar los ajustes que corresponda.*
 - b. *Realizar los ajustes correspondientes para clasificar la cartera de mora, bajo el criterio de mora legal.*
 - c. *Indicar mediante notas a los estados financieros, el saldo de los recursos de la cuenta corriente, invertidas bajo el instrumento denominado "saldos comprometidos", el plazo y el rendimiento de dicha inversión.*
 - d. *Reclasificar el registro de las operaciones de recompra,*

abriendo una cuenta para este tipo de instrumentos.

- e. *Implementar el proceso de conciliación con base al tipo de instrumento.*
- f. *Revisar el proceso de registro de los instrumentos financieros, y registrar las comisiones por servicios bursátiles como gasto financiero y no como parte del principal del título.*
- g. *Recomendar respecto a las TI:*
 - *Gestionar la correspondiente aprobación del Plan estratégico de la Unidad de Tecnología de Información.*
 - *Formalizar un procedimiento que indique los controles internos y los pasos a realizar para cuando algún externo utilice la red de la UNED.*
 - *Mantener debidamente actualizados las políticas y procedimientos, con la finalidad de que éstos se mantengan vigentes y alineadas con los eventuales cambios, que afectarán al Departamento de TI.*
 - *Gestionar la activación de los sistemas de acceso físico al área de sistemas.*
- h. *Fortalecer los esfuerzos realizados hasta el momento, en cuanto a la arquitectura de información, hasta definir formalmente la arquitectura de tecnología de información, e incluir (desarrollar y mantener actualizado formalmente) todos los procedimientos que dicha arquitectura debe contener. Esta debe contemplar lo siguiente:*
 - *El modelo de arquitectura de información empresarial.*
 - *Diccionario de datos empresarial y reglas de sintaxis de datos.*
 - *Esquema de clasificación de datos.*
 - *Administración de la integridad.*

Además, la infraestructura de la TI se debe evaluar periódicamente para asegurar que esté estandarizada, siempre que sea posible y que exista la interoperabilidad según sea requerida, esto para satisfacer los requerimientos de recursos de manera efectiva y para adaptarse a las políticas y estándares de la arquitectura.

3. **Solicitar a la Administración que el próximo auditoraje externo, correspondiente al período 2010-2009, sea expuesto ante el Plenario del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 161-2011, Art. IV, celebrada el 1 de junio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 164-2011 (CU.CPP-2011-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 10) celebrada el 10 de marzo del 2011 (CU- 2011-119), en relación con la nota OCP-2011-038 del 28 de febrero del 2011 (Ref. CU-110-2011) suscrita por Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.

También, retoma acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2084-2011, Art. IV, inciso 5) del 10 de marzo del 2011 (CU-2011-114), en relación con la nota DF-037-2011 (Ref.: CU—107-2011), suscrita por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 9) celebrada el 03 de febrero del 2011, referente al desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR.

Además, conoce la nota DF 097-2011 del 5 de abril del 2011 (Ref.: CU-222-2011), suscrita por el Sr. Alverto Cordero, Director Financiero, en el que remite información solicitada de los egresos cargados a los Programas Jóvenes Empresarios y Agenda Joven, en el presupuesto del año 2010.

CONSIDERANDO:

1. La visita del Sr. Javier Ureña , Director del Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local, que expuso sobre la finalización del convenio UNED- FOMUDE, de la ejecución de gastos e ingresos y de la conveniencia que el instituto retomara algunos proyectos que podrían ser de interés institucional.
2. Que con el proyecto UNED- FOMUDE la UNED creó toda una plataforma para el trabajo regional, en la que se invirtieron recursos para capacitación y equipamiento, que debería ser aprovechados en nuevos proyectos del Instituto.
3. Que no existen acuerdos del Consejo Universitario que establezcan a la Administración topes de ejecución de gastos en los proyectos que ejecuta con otras instituciones.
4. Que se recibió la visita de los señores Miguel Gutiérrez, Director Escuela de Ciencias de la Administración, Gioconda Vargas, Mauren Acuña y otros funcionarios de la Escuela

Ciencias de la Administración, el que justificaron el uso que esta Escuela hizo de los recursos financieros que le fueron asignados en el presupuesto 2010 para el programa Jóvenes Empresarios.

5. Que la Vicerrectoría Ejecutiva cargó gastos por un monto aproximado a los ¢73 millones de colones del presupuesto 2010, asignados al programa Jóvenes Empresario a otras partidas de gasto de las escuelas, sin mediar la modificación presupuestaria correspondiente. No obstante, el Vicerrector Ejecutivo aclaró la situación y se compromete a que no se repita en el futuro.
6. Que la Escuela de Ciencias de la Administración ejecutó durante el 2010, gastos del presupuesto asignados al programa Jóvenes Empresarios por un monto cercano a los ¢24 millones, sin que la UNED recibiera a cambio ingresos del programa durante su ejecución.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Sr. Javier Ureña, Director del Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local, presentar a más tardar en tres meses un plan de trabajo que incluya una proyección de cada una de las áreas que considera prioritario desarrollar en el Instituto de Formación, Capacitación y Desarrollo Local en los próximos cinco años .
2. Recordar a la Administración que en los proyectos asociados a un ingreso específico, debe existir congruencia con la aprobación de los gastos.
3. Recordar al señor Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, que en lo sucesivo todo cargo de gastos que obedezcan a un traslado de recursos financieros entre cuentas, debe venir acompañado de la respectiva modificación presupuestaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 171-2011, Art. V, celebrada el 7 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 173-2011 (CU.CPP-2011-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2108-2011, Art. III, inciso 2) celebrada el 04 de agosto del 2011 (CU-2011-414), en relación con el oficio CR.2011-506 del 19 de julio del 2011 (Ref.: CU-

429-2011) suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión No. 1686-2022, Art I, inciso 2), celebrada el 18 de julio del 2011; sobre la solicitud de la Vicerrectoría Académica, para que se exonere el pago de aranceles de matrícula a los estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, así como el dictamen brindado por la Oficina Jurídica.

Además, remite el oficio R.295-2011 del 3 d agosto del 2011 (Ref.: CU-450-2011), suscrito por el Rector Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi, sobre el acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría sesión No. 1687-2011, Art. II inciso 1), sobre el oficio VA-551-2911 de la Vicerrectoría Académica en relación con este asunto.

CONSIDERANDO:

1. La visita de las señoras Erika Fortado, Funcionaria de la Vicerrectoría Académica y Raquel Zeledón, Funcionaria de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que brindaron información sobre la exoneración del pago de aranceles de matrícula a los estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
1. La visita de la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, quién expone las razones por las que solicita la exoneración del pago de aranceles a los estudiantes que matriculan en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
2. El acuerdo del CONARE 07- 2007, del 6 de marzo del 2007, mediante el cual se crea la Intercede de Alajuela.
3. El dictamen OJ. 2011-120 de la Oficina Jurídica de la UNED, en el que se indica que esta institución se rige por el principio de legalidad y que por tanto se requiere de norma expresa que permita hacer dicha exoneración.
4. La necesidad de mantener las condiciones de arancel a los estudiantes que al III cuatrimestre del 2011 matricularon en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

SE ACUERDA:

1. Extender el beneficio de exoneración en el arancel total a los estudiantes de la Sede Interuniversitaria de Alajuela matriculados hasta el III cuatrimestre del 2011, de manera que puedan terminar su plan de estudios con las mismas condiciones de exoneración.
2. Solicitar a la Administración una evaluación del proyecto Sedes Interuniversitarias para la primera semana de diciembre de

2011.

3. Crear una Comisión conformada por los señores Raquel Zeledón, Funcionaria de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Erika Fortado, Funcionaria de la Vicerrectoría Académica, Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Mainor Herrera, Miembro Interno del Consejo Universitario, quien coordina, para que presenten en la primera semana de diciembre una alternativa para atender el ingreso de los estudiantes a la Sede interuniversitaria de Alajuela a partir del primer cuatrimestre del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce dictamen Plan – Presupuesto, sesión 171-2011, Art. IV, celebrada el 7 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 173-2011 (CU.CPP-2011-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2108-2011, Art. III, inciso 8) (CU-2011-420), celebrada el 04 de agosto del 2011(CU-REFS.: CU-440 y 441-2011), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en los que remite los informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

1. La visita del señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto a la Comisión Plan - Presupuesto, quien presentó y expuso con amplitud los informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2011.
2. Los ingresos totales presupuestados para el proyecto FOMUDE para el período 2008-2011 y los ingresos ejecutados por este proyecto para el mismo período.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, por su presentación de los informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2011.
2. Hacer la observación a la Administración que el proyecto FOMUDE generó un déficit para el período 2008-2011 de ¢52.971.548.00 colones, por lo que se le solicita presentar a más tardar el 12 de diciembre de 2011, un informe que incluya

los principales logros del proyecto FOMUDE, la sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Gestión Local, así como las expectativas e impacto que se espera tenga el mismo en el desarrollo nacional .

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 172-2011, Art. V, celebrada el 14 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 173-2011 (CU.CPP-2011-048), referente all acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2086-2011, Art. III inciso 6) (CU-2011-159), en relación con el oficio DF 083-2011 del 18 de marzo del 2011 (Ref.: CU-165-2011), suscrito por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que brinda información solicitada por el Consejo Universitario sesión No. 2083-2001, Art. V inciso 1). Punto 3, sobre el procedimiento que se sigue en la aplicación de los recursos que se recaudan con el cobro del arancel correspondiente al examen de ubicación de la Carrera de Inglés.

CONSIDERANDO:

1. La visita de la señora Yinnia Mora, Encargada de la Cátedra de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclo, a la Comisión Plan – Presupuesto, quien expone sobre la conveniencia de seguir cobrando un arancel a los estudiantes que desean aplicar el examen comprobatorio del idioma inglés requisito para ingresar a la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclo.
2. La información suministrada por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, sobre ingresos captados y gastos en que incurre la UNED con la elaboración y aplicación del examen comprobatorio del idioma inglés.
3. Que el monto total que ingresa a las arcas de la UNED por concepto del cobro del examen comprobatorio del idioma inglés se destina a cubrir los gastos en que incurre la UNED por pago a profesores que elaboran y aplican dichas pruebas, así como los materiales requeridos en las mismas.
4. Que dentro del reglamento de cargas académicas de los tutores no está contemplado la elaboración y aplicación de exámenes comprobatorios para ingresar a un programa de estudio.

SE ACUERDA:

1. **Mantener el cobro del examen comprobatorio del idioma Inglés para los estudiantes que desean ingresar a la carrera de Enseñanza del Inglés en I y II ciclo.**
2. **Incrementar el arancel del examen comprobatorio del idioma Inglés para el 2012 en el mismo monto en que se incrementen los aranceles de las asignaturas regulares de la UNED en el próximo año.**

ACUERDO FIRME

amss**